



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

CARBON

DOC.	254572
EXP.	131273

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 363 2017-MDT/GM

El Tambo, 20 OCT. 2017

### VISTO:

El Informe N° 157-2017-MDT/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la designación del Equipo de Trabajo de la META 27 "ELABORACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y COMERCIANTES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS"; Informe Legal N° 571-2017-MDT/GAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 157-2017-MDT/GPP, de fecha 17 de octubre del 2017, solicita la conformación del Comité para el cumplimiento de la META 27 "ELABORACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y COMERCIANTES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS", elevando la propuesta respectiva.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, "Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017", y en el artículo 6° establece: "Las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos."

Que, el artículo 16° segundo párrafo del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, establece: "(...) Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Programa de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2017 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2017." Que, de lo señalado en los párrafos anteriores, es necesaria la designación de los responsables de cada una de ellas, deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos, un informe sobre el cumplimiento de las metas, a fin de poner en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal.

Que, según Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprueba los instructivos para el cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal para el año 2017, correspondientes a las metas 01 al 15 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del 2017, y metas 16 al 46 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del 2017.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 571-2017-MDT/GAJ, de fecha 12 de octubre del 2017, con los fundamentos que en el expone concluye y opina: Procedente conformar el Comité responsable del cumplimiento de la META 27.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDT/A, de fecha de fecha 14 de Enero del 2016; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, a partir de la fecha el "COMITÉ RESPONSABLE DE CUMPLIR LA META 27 DEL PLAN DE INCENTIVOS 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO "ELABORACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y COMERCIANTES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS", en mérito al Decreto Supremo N° 394-2016-EF, de acuerdo al siguiente detalle:

- RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LA META 27.  
LIC. LUIS CHUMBES RAMOS.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Trabajando con la fuerza del pueblo*

DOC.	254572
EXP.	13/12/73

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 363 2017-MDT/GM

- RESPONSABLE DE ENTREGAR PADRONES DE LOS 14 MERCADOS Y MERCADILLOS DEL DISTRITO DE EL TAMBO.  
SR. LUIS ÁNGEL REVILLA FERNÁNDEZ.
- RESPONSABLE DE ENTREGA DE LOS PADRONES DE TRANSPORTISTAS DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS.  
ASIST. JOHN DOTTO GARMA SEDANO.  
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL.
- RESPONSABLE DE INGRESAR AL APLICATIVO DE SENASA TODOS LOS PADRONES ENCUESTADOS.  
SRA. JANETT BALVINA LEÓN LEONARDO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a los responsables cumplir con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Supremo N° 394-2016-EF.

**ARTICULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a las Gerencias y Sub Gerencias responsables; Gerencias de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
*Héctor V. Millán*  
Sr. Héctor V. Millán  
GERENTE MUNICIPAL